

**UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 100808**

**AUDITORIA**

**Auditorías Financieras en el área de Caja Fiscal,  
departamento Financiero.**

**DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021**



**GUATEMALA, JUNIO DE 2021**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
<b>ALCANCE</b>	3
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	7
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	8
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	9
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	10



---

## ANTECEDENTES

### **La Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO-**

En cumplimiento de los Decretos No. 89-97 Ley para la Disolución, Liquidación y Supresión del Banco Nacional de la Vivienda –BANVI-, 1-2000 Reforma al Artículo 7 del Decreto 89-97 Plazo de la Liquidación del Banco Nacional de la Vivienda, 30-2002 Ley para Concluir el Proceso de Liquidación y Supresión del Banco Nacional de la Vivienda -BANVI-, 28-2003 Reforma al Artículo 2 del Decreto 30-2002 Referente al Plazo, por parte del Congreso de la República, se procedió a la disolución, liquidación y supresión del Banco Nacional de la Vivienda, -BANVI-, entidad con carácter estatal, descentralizada y con patrimonio propio, cuyo principal objetivo era la realización de programas de vivienda para la población de menores ingresos a nivel nacional. El proceso inicio el 31 de diciembre de 2003, trasladando al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los bienes, derechos y obligaciones excedentes del suprimido BANVI.

Mediante Acuerdo Ministerial 1031-2002 de fecha 25 de junio del 2002, se crea la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO-, con el Decreto No. 25-2004 del Congreso de la República, Ley de Bienes Inmuebles ubicados en proyectos ejecutados por el eliminado Banco Nacional de la Vivienda, a Favor en Situación de Pobreza y Pobreza Extrema. Se hace imperativo reformar y adicionar algunos artículos del mismo, para que se adecúe a las necesidades de su aplicación y, con ello, proporcionar un mejor servicio a la población usuaria. Mediante Acuerdo Ministerial No. 804-2009 de fecha 10 de noviembre de 2009, se conviene modificar el Acuerdo No.1031-2002, creación de la UDEVIPO; añadiendo a las funciones de la dependencia: Ejecutar el presupuesto que se le asigne en inversión de programas de subsidio de vivienda y lo concerniente a la adquisición de materiales y suministros de construcción para la realización de los mismos.

### **Departamento Financiero**

El Departamento Financiero es el encargado de mantener y actualizar todos los registros de la información relacionada con la disponibilidad y utilización de los recursos financieros asignados a la UDEVIPO, en coordinación con la UDAF de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, aplicando leyes, normas y procedimientos que rigen las actividades en materia financiera y presupuestaria de observancia General.

### **Antecedentes**

El Departamento financiero tiene bajo su responsabilidad la elaboración de los documentos contable llamado Caja Fiscal, así como de aplicarle los procesos administrativos internos adecuados, los que consisten en llenar el formulario 200-A-3 para registrar oportunamente los Ingresos y Egresos de la Unidad para el



---

Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, para luego proceder a enviarlos mensualmente la información hacia la Contraloría General de Cuentas, para que ejerzan su revisión o la Auditoría Gubernamental referente al control y registro de los ingresos y egresos que son reflejados en la cuenta 3-033-69041-6 de BANRURAL que posee la UDEVIPO.

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

Verificar, documentar, evaluar y comprobar que el Departamento Financiero aplica controles y procedimientos internos adecuados y oportunos, fundamentados conforme a las leyes, normas y manuales vigentes que sean aplicables a la Caja Fiscal; siendo una de las guías para efectuar esta Auditoría Financiera, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT y la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, entre otras Leyes Generales.

### **ESPECIFICOS**

Verificar el cumplimiento de recomendaciones realizadas en los Informes de Auditoría anteriores, si es que las hubiera.

Verificar que los montos contenidos en el libro de bancos, coincida con la cuenta monetaria 3-033-69041-6 que la UDEVIPO tiene aperturada en el BANRURAL.

Verificar que las formas 200-A-3 que fueron operadas, se encuentran debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, así como deberán de contener firma y sello por parte del Director y/o Subdirector Ejecutivo IV. Confirmar que el Departamento Financiero tenga un inventario de formas en blanco, bien controlado.

Comprobar que los documentos que soportan a la Caja Fiscal, sean fiables, legales y que no presentan ninguna inconsistencia con las operaciones realizadas.



## ALCANCE

La Auditoría Financiera en el área de la Caja Fiscal se efectuará en el periodo del 01 de septiembre de 2020 al 31 de marzo de 2021.

Se Comprobará el cumplimiento de recomendaciones realizadas en los Informes de Auditoría anteriores, si es que las hubieren.

Se Probará que los saldos contenidos en el libro de bancos, coincida con la cuenta monetaria 3-033-69041-6 que la UDEVIPO aperturó en el BANRURAL.

Se Comprobará que el Departamento Financiero lleve un adecuado Control Interno en las operaciones de la Caja Fiscal y su inventario de formas en blanco.

Se Evidenciará que los documentos que dan soporte a la Caja Fiscal, sean fiables y no presentan ninguna inconsistencia con las operaciones realizadas.

## INFORMACION EXAMINADA

Se verificará el Informe de Auditoría de la Caja Fiscal CUA 88743-1-2020 comprendido en el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2020, efectuado en el mes de noviembre del ejercicio fiscal 2020, en el mismo se constató que no se realizaron recomendaciones, ya que la información presentada en su momento por el Departamento Financiero se consideró como fiable y oportuna ya que no se detectaron deficiencias en los documentos y controles internos hacia la Caja Fiscal.

Se confirmaron los saldos contenidos en la forma 200-A-3 para obtener el saldo de Caja mensual, y verificar posteriormente con el Libro de Banco y sus estados de cuentas respectivo de las cuentas que maneja la UDEVIPO con BANRURAL y se comprobó que los saldos contenidos en ambos documentos son correctos y no presentan ninguna diferencia, los meses que fueron verificados se detallan a continuación:

DEL	AL	MES	Estado de Cuentas BANRURAL	FONDO ROTATIVO UDEVIPO	Total Saldo de Caja UDEVIPO
<b>FOLIOS</b>		<b>2020</b>	<b>3033690416</b>	<b>3033369679</b>	<b>QUETZALES</b>
714188	714190	Septiembre	Q652,182.93	Q30,135.78	Q682,318.71
714191	714194	Octubre	Q674,322.32	Q30,135.78	Q704,458.10
714195	714197	Noviembre	Q698,802.42	Q30,135.78	Q728,938.20
714198	714200	Diciembre	Q677,259.74	00.00	Q677,259.74
		<b>2021</b>			
812801	812803	Enero	Q788,014.04	00.00	Q788,014.04
812804	812806	Febrero	Q806,202.48	Q50,000.00	Q856,202.48
812807	812809	Marzo	Q750,149.97	Q23,446.50	Q773,596.47

Así mismo, fue verificada la recaudación efectuada por BANRURAL, dicha información se encuentra detallada en el Libro de Banco de UDEVIPO; el Departamento Financiero adjunta por medio del oficio REF.DF-241-2021 de fecha Guatemala 15 de abril de 2021 los meses de septiembre a diciembre 2020 y de enero a marzo de 2021, en donde se hace un amplio record histórico de los ingresos y egresos por fiscalizar en la Auditoria Interna de UDEVIPO.

### Años 2020 y 2021

Mes	Saldo Anterior Quetzales	Ingresos	Egresos	Saldo de Caja Quetzales
Septiembre	Q719,829.52	Q65,924.34	Q103,435.15	Q682,318.71
Octubre	Q682,318.71	Q99,688.00	Q77,548.61	Q704,458.10
Noviembre	Q704,458.10	Q144,130.24	Q119,650.14	Q728,938.20
Diciembre	Q728,938.20	Q148,996.03	Q200,674.49	Q677,259.74
Enero	Q677,259.74	Q269,373.51	Q158,619.21	Q788,014.04
Febrero	Q788,014.04	Q221,180.65	Q152,992.21	Q856,202.48
Marzo	Q856,202.48	Q77,848.78	Q133,901.29	Q773,596.47

### Año 2020 y 2021

Mes	SALDOS DISPONIBLE QUETZALES		Cuadre Saldo Caja
Septiembre	Q652,182.93	Q30,135.78	Q682,318.71
Octubre	Q674,322.32	Q30,135.78	Q704,458.10
Noviembre	Q698,802.42	Q30,135.78	Q728,938.20
Diciembre	Q677,259.74	00.00	Q677,259.74
Enero	Q788,014.04	00.00	Q788,014.04
Febrero	Q806,202.48	Q50,000.00	Q856,202.48
Marzo	Q750,149.97	Q23,446.50	Q773,596.47

Se verificaron los reportes de Integración del Fondo Rotativo y Estados de Cuentas del Banco Banrural cuentas 3033690416 y 3033369679, encontrándose unas inconsistencias de forma, mas no de fondo, por lo que se le solicitó a la Señorita Martha Griselda Sazo Contreras, que se efectuaran algunas correcciones que no tienen ningún efecto negativo en sus saldos reportados, como, por ejemplo, se omitió un número de cuenta monetaria, o no se actualizó el saldo Contable reportado en el Estado de Cuenta.

### Documentos en Liquidación de Septiembre de 2020 a Marzo de 2021

CHEQUES	VALOR Q.	CUR	VALOR Q.
3942	Q4,900.00	761	Q9,664.22
	Q1,700.00		Q10,200.00
3956	Q3,600.00	875	Q15,575.00
3958	<b>Q 10,200.00</b>	1001	<b>Q 35,439.22</b>
	Q4,300.00		
3960	Q9,500.00		
3965	Q4,626.00		
3962	Q847.50		
3964	Q6,280.00		
3966	Q1,000.00		
3967	<b>Q 26,553.50</b>		

Se observó el cierre del ejercicio fiscal del 2020 habiéndose hecho con la nota de Débito LBTR No. 22888541 por valor de Q.14,560.78 que al 31/12/2020 dejó el Saldo a cero, como lo estipula la Ley y la apertura del ejercicio fiscal 2021, del Fondo Rotativo Privativo autorizado por el acuerdo 183-2021 de fecha 27/01/2021 por valor de Q.50,000.00, que en su artículo 2. GRUPOS DE GASTO CON CARGO AL FONDO ROTATIVO indica que; Con cargo al Fondo Rotativo Especial de Privativos autorizado, podrán efectuarse gastos programados en el presupuesto de UDEVIPO, en los grupos, subgrupos y renglones, debiendo adjuntar a los expedientes de compra la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria y Cerciorarse de Contar con la Cuota de Caja para su regularización.

De las formas 200-A-3 utilizadas en la Caja Fiscal para ingresos y egresos, de las mismas se constató que se encuentran autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y contienen el visto bueno de la Director Ejecutivo IV Licenciada Sandra Leticia Zavala Escarate, y la firma del Subdirector Ejecutivo IV Licenciado Natanahel E. Rodríguez Santos, quienes autorizan las operaciones registradas en dicho documento y avalan todas las operaciones efectuadas y reportadas por el Departamento Financiero.

Por medio de los recibos de Ingresos Varios, correspondiente de Septiembre 2020 a Marzo de 2021, se reportan ingresos en los formularios indicados a continuación:

Forma 63-A2	Valor en Quetzales	Meses de Cobros en el Banco de Desarrollo BANRURAL
742957	Q65,924.34	Recuperación Cartera Septiembre 2020
742958	Q99,688.00	Recuperación Cartera Octubre 2020
742959	Q133,930.24	Recuperación Cartera Noviembre 2020
742960	Q133,421.03	Recuperación Cartera Diciembre 2020
742961	Q269,373.51	Recuperación Cartera Enero 2021
742962	Q50,000.00	<b>FR acuerdo 183-2021 27/01/2021</b>
742963	Q171,180.65	Recuperación Cartera Febrero 2021
742964	Q77,848.78	Recuperación Cartera Marzo 2021
<b>Total</b>	<b>Q1,001,366.55</b>	<b>Ingresos mensuales Recibidos por BANRURAL</b>

Del Ingreso Neto total, si se le deduce el valor del Fondo Rotativo, se obtiene el Ingreso Neto por Cobros en la Cartera Crediticia de UDEVIPO **Q. 951,366.55** efectuado por el BANRURAL

Se efectuó revisión del movimiento del traslado de fondos al Banco de Guatemala, vía Fondo Común, por el periodo elegido de Septiembre de 2020 a Marzo de 2021, de igual manera se confrontó el Ingreso mensual que le corresponde a FOPAVI, determinándose un orden y sustento de la documentación prestada para nuestro análisis.



**TRASLADO AL BANCO DE GUATEMALA CUENTA: GT28BAGGU010100000000111798-5**

<b>CUR</b>	<b>sep-20</b>	<b>FOPA VI</b>	<b>UDEVIPO</b>	<b>CONCILIACION</b>
44	DEL 1 AL 6	2,201.28	7,357.03	9,558.31
45	DEL 7 AL 13	1,083.68	22,327.37	23,411.05
46	DEL 14 AL 20	-	10,408.99	10,408.99
47	DEL 21 AL 30	6,062.54	19,768.41	25,830.95
			<b>59,861.80</b>	59,861.80
<b>CUR</b>	<b>oct-20</b>			
48	DEL 1 AL 11	3,738.15	25,043.84	28,781.99
49	DEL 12 AL 18	777.26	43,995.54	44,772.80
50	DEL 19 AL 25	460.60	12,456.15	12,916.75
51	DEL 26 AL 31	5,441.69	12,750.78	18,192.47
			<b>94,246.31</b>	94,246.31
<b>CUR</b>	<b>nov-20</b>			
52	DEL 1 AL 8	2,505.95	40,247.67	42,753.62
53	DEL 9 AL 15	857.92	19,091.39	19,949.31
54	DEL 16 AL 22	1,714.00	15,684.66	17,398.66
55	DEL 23 AL 30	39,022.56	19,883.96	58,906.52
			<b>94,907.68</b>	94,907.68
<b>CUR</b>	<b>dic-20</b>			
56	DEL 1 AL 6	2,167.55	52,012.10	54,179.65
57	DEL 7 AL 13	-	16,663.34	16,663.34
58	DEL 14 AL 20	2,350.77	31,628.26	33,979.03
			<b>100,303.70</b>	100,303.70
<b>Conciliación</b>		<b>68,383.95</b>	<b>349,319.49</b>	<b>349,319.49</b>
				<b>417,703.44</b>

<b>CUR</b>	<b>ene-21</b>	<b>FOPA VI</b>	<b>UDEVIPO</b>	<b>CONCILIACION</b>
1	DEL 21 AL 31 DC	1,994.39	26,604.62	28,599.01
2	DEL 01 AL 10	11,242.68	90,397.92	101,640.60
3	DEL 11 AL 17	11,639.56	41,616.67	53,256.23
4	DEL 18 AL 24	332.61	48,046.37	48,378.98
5	DEL 25 AL 31	1,964.51	64,133.19	66,097.70
		<b>27,173.75</b>	<b>270,798.77</b>	<b>270,798.77</b>
				<b>297,972.52</b>



	feb-21	FOPAVI	UDEVIPO	CONCILIACION	
<b>CUR</b>					
6	DEL 01 AL 07	2,517.62	14,877.46		17,395.08
7	DEL 08 AL 14	4,441.29	25,935.19		30,376.48
8	DEL 15 AL 21	469.44	57,161.05		57,630.49
9	DEL 22 AL 28	13,541.84	52,236.76		65,778.60
		20,970.19	<b>150,210.46</b>	150,210.46	171,180.65

	mar-21	FOPAVI	UDEVIPO	CONCILIACION	
<b>CUR</b>					
10	DEL 01 AL 07	2,680.91	17,350.40		20,031.31
13	DEL 08 AL 14	-	7,153.08		7,153.08
		2,680.91	<b>24,503.48</b>	24,503.48	27,184.39

Conciliación	50,824.85	445,512.71	445,512.71	496,337.56
--------------	-----------	------------	------------	------------

## Inventario de Formas en Blanco a marzo de 2021

63-A2 Recibo de Ingresos Varios			200-A-3 Ingresos/Egresos Caja Fiscal			1-H Constancia Ingreso a Almacén			Formularios V-A, V-L y V-C		
742,964	743,000	37	812,807	812,850	44	872,020	872,150	131	945	950	6

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

### Nota 1

En la información examinada de las formas 200-A-3 Caja Fiscal y de los formularios de Ingresos forma 63-A2 correspondientes a los meses de Septiembre de 2020 a Marzo de 2021, se observa que se ha captado en la cuenta de Banco de Desarrollo BANRURAL S. A. por el Servicio de Cobros de la Cartera Crediticia amparado por el Contrato Administrativo número 196-2008-UDEVIPO, celebrado entre el Banco y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, al Banco de Desarrollo BANRURAL, se le pagan comisiones por los Servicios prestados, habiéndosele cancelado en el mes de diciembre de 2020, las comisiones correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y Julio, el porcentaje cobrado fue del 2% sobre saldos de Capital. Actualmente se están haciendo las gestiones para continuar con el Servicio que



Presta la Institución Financiera a la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, que para el efecto el Licenciado Natanahel Estuardo Rodríguez Santos Subcoordinador de UDEVIPO, el Señor Romeo de Jesús Herrera Del Cid Asesor del Departamento de Cartera y el Licenciado Luis Alvarado, Asesor de Negocios Corporativos de BANRURAL han tenido reuniones de trabajo para concluir la contratación del proceso de cobros de la Cartera Crediticia.

## **Nota 2**

De la información anteriormente examinada se comprobó que los documentos presentados por el Departamento Financiero son fiables y oportunos, ya que los mismos no presentan ninguna irregularidad de peso, que se tenga que informar a la Dirección, además que a pesar del movimiento del traslado de la Zona 12 a la Zona 9, el Departamento Financiero cumplió con la entrega a tiempo de toda la documentación pertinente solicitada.

Visión de la Unidad para el desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, con el apoyo del Departamento Financiero:

Que la población guatemalteca pobre o en extrema pobreza, especialmente la más vulnerable, alcance su máximo potencial, basado en una seguridad jurídica por medio del testimonio de propiedad que han demostrado su cancelación del adeudo que tienen con la UDEVIPO, controlado en el Banco Banrural, S. A. para el logro de una vida plena y productiva, siendo esto un compromiso asumido por el control efectivo y amplio sustentado por los reportes de Ingresos llevados oportunamente en el Departamento Financiero.

## **COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

### **Recomendaciones:**

El Departamento Financiero de la UDEVIPO debe realizar periódicamente, el análisis técnico de la Captación de la Cartera Crediticia y sus resultados, con lo cual quedará evidencia, para establecer las variaciones entre lo estimado y lo realizado y de ser necesario, proponer las recomendaciones que permitan alcanzar las metas en apoyo al Departamento de Cartera de la UDEVIPO, programando reuniones con todos los Departamentos involucrados en mejorar esa captación actual registrada en la Caja Fiscal.



---

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	JORGE ANTONIO MORALES COLINDRES	SERVICIOS TECNICOS EN EL DEPARTAMENTO FINANCIERO	02/03/2020	31/12/2020



---

## COMISION DE AUDITORIA

MARVIN ADOLFO GUAMUCH QUELEX

Auditor

CARLOS HUMBERTO CASTILLO BROCKE

Supervisor

CARLOS HUMBERTO CASTILLO BROCKE

Director

